

Dictamen de Visto Bueno para Obra en Construcción
Coordinación Municipal de Protección Civil



Código	TR-CMPC-002	Fecha creación	<i>Autorizado</i>
---------------	-------------	-----------------------	-------------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Las personas físicas o morales deberán solicitar el dictamen de Visto Bueno en materia de Protección Civil en los términos previstos por la Coordinación Municipal, el cual podrá obtenerse de manera documental o digital.

Modalidad	1. Nuevo 2. Renovación o regularización
------------------	--

Fundamento jurídico del trámite o servicio
Artículo 40, Fracción XXIV y artículo 44 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro. Artículo 35, Fracción IV, número 1, inciso a de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2022.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
Las personas Físicas o Morales que sean propietarias, poseedores, responsables, apoderados legales, encargados de inmuebles comerciales o de servicio, y obras en construcción que se ubiquen en el Municipio de El Marqués, Qro., tienen la obligación de solicitar el dictamen de Visto Bueno en materia de Protección Civil en los términos previstos por la Coordinación Municipal.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
Trámite de Visto Bueno de Protección Civil para Obras en Construcción 1.- Solicitar en la ventanilla de la oficina de la Coordinación Municipal de Protección Civil del Municipio del Marqués la Solicitud y autoevaluación del grado de riesgo y los requisitos. 2.- Presentar en la ventanilla de la dependencia los requisitos señalados en la Solicitud de Visto Bueno y Diagnóstico de Riesgos para Obra en Construcción. 3.- Esperar el tiempo de revisión del expediente (30 días hábiles) . En caso de tener observaciones hay que corregirlas. 4.- Realizar el pago del dictamen de Visto Bueno. 5.- Recoger el Visto Bueno en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y firmar acuse de recepción.

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	A cualquier persona física o moral que desee obtener un dictamen que acredite que su obra en construcción es segura.
--	--

Descripción de los beneficios
Los beneficios obtenidos en este trámite son que el ciudadano u obra en construcción puede cumplir con una obligación solicitada a nivel municipal, así mismo, tiene la certeza de que su obra en construcción cuenta con las medidas de seguridad necesarias para su funcionamiento.

Datos Requeridos para el trámite
1.- <i>Razón social o denominación.</i> 2.- <i>Nombre del propietario o representante legal.</i> 3.- <i>Descripción del proyecto.</i> 4.- <i>Domicilio y referencias del predio en construcción en El Marqués.</i> 5.- <i>Teléfono.</i> 6.- <i>Correo electrónico.</i> 7.- <i>Superficie del predio.</i> 8.- <i>Descripción de la actividad que desarrolla (si almacena líquidos inflamables, sustancias químicas, corrosivas, irritantes o tóxicas, si tiene servicio de gas, almacena gases inflamables, material sólido de alta combustión, material biológico-infeccioso, si tiene venta de bebidas alcohólicas, si requiere equipo de protección personal, etc.)</i>

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio				
Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación Documento
1.- <i>Identificación del propietario o representante legal debidamente acreditado (carta poder o poder notarial).</i>	1.- <i>Identificación Oficial</i>	1.- <i>NA</i>	1.- <i>Documento expedido por INE, SRE o el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</i>	1.- <i>Copia Simple</i>

2.- Licencia de Construcción.	2.- Licencia de Construcción vigente.	2.- Trámite de la Licencia de construcción.	2.- Dirección de Desarrollo Urbano.	2.- Copia Simple
Fundamento jurídico		Artículo 40, Fracción XXIV y 44 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.		

Medio de Presentación	El trámite debe hacerse de forma presencial en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil o digital, a través del Sistema Electrónico Municipal.
Fundamento jurídico	Artículo 44, 45 y 46 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.

Formatos y otros documentos.	
Presentar evidencias de manera física documental y evidencias solicitadas en formato digital (USB-CD). Solicitud y autoevaluación del grado de riesgo del establecimiento.	

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	Tipo de ficta	Negativa
Plazo apercibimiento	5 a 20 días naturales	Vigencia	Un año calendario (desde la fecha de su expedición hasta el 31 de diciembre del mismo año)
Fundamento jurídico	Artículo 16 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Querétaro, Artículo 47 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.		

Documento a conservar del trámite o servicio	Visto Bueno de Protección Civil Vigente.
Fundamento jurídico	Artículo 44, 102, 103 y 118 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
La Coordinación Municipal tiene a su cargo las funciones de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro, mediante las visitas de verificación o inspección, así como la correspondiente imposición de sanciones y aplicación de las medidas de seguridad que correspondan. La coordinación Municipal, podrá ordenar y practicar visitas de verificación o inspección en inmuebles, bienes, obras y establecimientos a que se refiere el Reglamento antes mencionado, con el fin de cerciorarse que se cumplan las disposiciones establecidas.	

Horario de atención	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas
---------------------	---------------------------------------

¿Qué costo tiene?	
1.- Riesgo Ordinario de 0 a 2,999 m2 de construcción 31 UMA (\$2,778.22)	
2.- Riesgo Alto 3,000 m2 de construcción en adelante 47 UMA (\$4,212.14)	
Fundamento jurídico	Artículo 35, Fracción IV, número 1, inciso e, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2022.

Criterios de Resolución	
Cumplimiento de los requisitos solicitados por la Coordinación Municipal de Protección Civil, Determinación del grado de Riesgo del Inmueble, Factores externos al establecimiento.	
Fundamento jurídico	Artículo 48 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Querétaro.

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Coordinación Municipal de Protección Civil
--	--

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
NOMBRE: Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracochea CARGO: Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués ADSCRIPCIÓN: coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués, Qro. CORREO ELECTRÓNICO: avazquez@elmarques.gob.mx DOMICILIO: Av. Emiliano Zapata No. 75, Pte., La Cañada, El Marqués, Qro. TELÉFONO: 442 234 7699	NOMBRE: Coordinación Municipal de Protección Civil El Marqués DOMICILIO: Av. Emiliano Zapata No. 75, Pte., La Cañada, El Marqués, Qro. HORARIO DE ATENCIÓN: de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes

Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
--------------------	--

Lic. Lirio Pineda Mujica
DIRECTOR DE LA FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR MUNICIPAL, EL
MARQUÉS, QRO
Av. Venustiano Carranza No. 2 La Cañada, El Marqués, Qro.
(442) 2388400 Ext. 1153 Horario: 08:30 A 16:00HRS.

A petición del interesado, se deberá expedir constancia de tal circunstancia, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva ante quien deba resolver; igual constancia deberá expedirse cuando otras disposiciones prevean que, transcurrido el plazo aplicable la resolución, deba entenderse en sentido positivo.

Hipervínculo de información adicional

<http://elmarques.gob.mx/tramites/tramite.php?cod=TR-CMPC-002>

Madurez de Digitalización

Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).